



Villa de Jumilla á veinte y uno de Abril del
 año ochocientos y cuarenta y dos, reunidos en la
 sala capitular, prebra erracion ante diem, los señores
 que suscriben y componen la mayor parte de la
 Ayuntamiento Constitucional de la misma. Dixerón: que
 D. Estevan Tomas Soriano, de esta ciudad, que
 regentaba la escuela de latitud de esta referida
 villa, ha hecho dimision de su encargo, segun
 ellemo. que ha precurado á la utilidad, en el dia
 diez y ocho del corriente mes, que le ha sido
 admitida, y siendo indispensable y de necesidad
 elegir persona de conocimiento en las gramaticas
 latinas, y adornada de excelente moralidad y
 notoriamente adica y decidida á la causa de la
 libertad que lea desempeñe; y concurriendo
 dichas qualidades en el Cbro. D. Juan Rafael
 Ruiz y Loraño, p. ello prometiendole las mayores
 ventajas en la educacion de la juventud; con tan
 laudable objeto, de conformidad nombramos
 (usando de las regalias que goza la Corporacion)
 para que sirva sin propiedad la enunada escuela,
 á prebado D. Juan Rafael Ruiz, á quien se asista desde

